FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM N° 05/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS)" CON ID Nº 319992

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Institución, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de ID: **319992**
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 230 **(Pasajes y Viáticos)**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos de Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales.
iii. Miembros del Comité de Evaluación constituido por Orden Particular Nº 95 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 07 de abril de 2017 indicándose que el mismo estará conformado de la siguiente manera: **Presidente: TCnel DCEM ANTONIO COLMAN AYALA, Secretario: Tte 1° Int JORGE LÓPEZ INGIS, Miembros: Tte 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA, Sgto 1° Int PLACIDO RAMÓN MAIDANA ROMERO y Sgto 1° Int JORGE ANTONIO BENÍTEZ GONZÁLEZ.**

3).- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 ***"Acto de Apertura..."*** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el Edificio del Centro Financiero Nº 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, en fecha 03 de abril del corriente año siendo las nueves horas y cuarenta y cinco minutos, según Acta N° 10/2017, con la presentación de las siguientes firmas.

N°	Oferentes	Lotes N° 1	Lotes N° 2	Total de Hojas Foliadas
1	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	Monto Mínimo: 150.000.000.-	Gs: 25.000.000.-	1 al 790
		Monto Máximo: 300.000.000.-	Gs: 50.000.000.-	
2	Inter Express S.A.	Monto Mínimo: 150.000.000.-	Gs: 25.000.000.-	1 al 96
		Monto Máximo: 300.000.000.-	Gs: 50.000.000.-	

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

- Ninguna.

5).- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Antonio Colman
TCnel DCEM

JORGE LOPEZ INGIS
Tte 1º Int

Tte 1º JM

Placido Maidana
Sgto 1º Int.

Jorge Benitez
Sgto 1º Int

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	Inter Express S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las Empresas., CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la Evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "Por el cual se aprueba criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguientes análisis:

CRITERIO	RAZÓN SOCIAL	
	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	Inter Express S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establesidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Satisfactorios	Satisfactorios
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	No se Regitran Datos	No se Regitran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se Regitran Datos	No se Regitran Datos
Resultado	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de la constitución de las Empresas mencionadas precedentemente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran en la Base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del Análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución BNCP N° 849/2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades prevista en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Antonio Colmán Cnel DCEM

JORGE LÓPEZ INGLIS Tte 1º Int

Estimado Acosta Tte 1º JM

Mercedes Maidana Sgto. Int

Sergio Benítez Sgto 1º Cnt

7).- TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA

N°	Oferentes	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	Inter Express S.A.
1	Lotes N° 1	Monto Mínimo: 150.000.000.-	Monto Mínimo: 150.000.000.-
		Monto Máximo: 300.000.000.-	Monto Máximo: 300.000.000.-
2	Lotes N° 2	Monto Mínimo: 25.000.000.-	Monto Mínimo: 25.000.000.-
		Monto Máximo: 50.000.000.-	Monto Máximo: 50.000.000.-

LOTE N° 01 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Cobertura Requerida	INTER EXPRESS S.A. Porcentaje de Recargo sobre precio total Impreso en el boleto	Kostas Viajes y Turismo S.R.L. Porcentaje de Recargo sobre precio total Impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Destino probables: Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, EE.UU (New York, Washington), México, Centro América (Costa Rica) y Europa (Suecia, Holanda).	0,0 % (cero coma cero por ciento)	0,0 % (cero coma cero por ciento)

LOTE N° 02 DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Cobertura Requerida	INTER EXPRESS S.A. Porcentaje de Recargo sobre precio total Impreso en el boleto	Kostas Viajes y Turismo S.R.L. Porcentaje de Recargo sobre precio total Impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Destino probables: Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, EE.UU (New York, Washington), México, Centro América (Costa Rica) y Europa (Suecia, Holanda).	0,0 % (cero coma cero por ciento)	0,0 % (cero coma cero por ciento)

8).- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por las firmas oferentes quedando los mismos conforme al cuadro detallado más arriba, prosiguiendo la evaluación en la siguiente etapa.

9).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo dispuestos en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis de los lotes con referencia a la estimación de costo por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa:

10).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

11).- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Pliego de Bases y Condiciones: 1) Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

11-1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los **Ratios de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente), establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la **capacidad técnica** de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV. 2) Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)

Antonio Colmán Cnel DCEM

JORGE LOPEZ INI Tte 1o Ini

Tte 1o JM

Placido Maciano Sgto 1: Ini.

Sgto 1 Ini

11.2.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el núm. a) de la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS INTER EXPRESS S.A.							
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	4.380.828.895	77,68	5.863.974.563	21,40	5.181.548.784	72,71	57,26
	56.396.760		273.967.839		71.264.188		
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	3.121.014.879	0,66	3.582.524.062	0,58	2.313.806.548	0,43	0,56
	4.704.480.338		6.139.104.586		5.427.166.639		
RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)	501.527.971	1,00	1.311.955.985	2,62	899.999.999	1,80	1,81
	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

RATIOS FINANCIEROS KOSTAS VIAJES TURISMO S.R.L.							
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	1.259.707.294	13,09	2.093.545.616	11,21	3.009.446.728	20,82	15,04
	96.260.740		186.710.640		144.521.733		
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	96.260.740	0,05	186.710.640	0,07	144.521.733	0,04	0,05
	1.769.979.993		2.703.167.057		3.559.672.592		
RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)	577.907.348	0,83	820.583.458	1,17	1.378.633.856	1,97	1,32
	700.000.000		700.000.000		700.000.000		

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que la oferta presentada por la empresa **Inter Express S.A.** cuenta con mejor Índice de **Ratios de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente), y teniendo en cuenta los **Criterios de Evaluación** Aplicables en caso de Empate entre los Oferentes y el Resultado del Índice Financiera, la Empresa **Inter Express S.A.** será considerada **como la mejor oferta**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que es susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

12).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Inter Express S.A.,** ubicada como la mejor oferta, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, utilizando en mecanismo de cumple / no cumple y no aplica (N/A).

12.1.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación. Documentos que componen la oferta constatándose que los oferentes no han omitido la presentación de los documentos de carácter formal no sustancial. Por lo que, son susceptibles de ser analizados en la siguiente etapa.

12.2.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:		
Ítems	DESCRIPCIÓN	Inter Express S.A.
1	Información del Oferente.	Cumple
2	Formulario de la Oferta.	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de la Oferta.	Cumple
4	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
5	Fotocopia simple Cedula Tributaria RUC.	Cumple
6	Poder del representante.	Cumple
7	DD.JJ. del Art. 40 y Art. 20 de la Ley 2051/03.-	Cumple
8	DD.JJ. Res. DNCP N° 941/2010 de menores.	Cumple
9	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA;	Cumple
10	Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta;	Cumple
11	Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
12	Estatutos Sociales o Acta de Constitución.	Cumple

Antonio Colmán
TCnel DCEM

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int

Tte 1° JM

Sgto 1° Int

Jorge Benítez
Sgto 1° Int

13	Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas del Servicio Ofertados impresos y firmados.	Cumple
14	DD.JJ del relatorio ilustrativo detalladonde la agencia de viajes conforme indica en la IAO 11.1.(e)	Cumple
15	DD.JJ que cuenta con equipos informáticos con acceso directo a sistema de pasajes automatizados (Sabre y/o Amadeus) o similares.	Cumple
16	Constancia de perteneser al Billing Settlement Plan (B.S.P.)	Cumple
17	Copia del Certificado de Habilitación I.A.T.A.	Cumple
18	Copia de la Habilitación y Licencia expedida por la Secretaria Nacional de Turismo.	Cumple
19	Copia autenticada de Balances de los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple
20	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas y recepciones de servicios conforme indica el PBC (2013, 2014, 2015)	Cumple
21	Planilla de Especificaciones Técnicas impreso y firmado.	Cumple
22	Certificado de Origen Nacional.	Cumple
23	Índice de capacidad financiera (2013, 2014, 2015).	Cumple
24	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas finales con instituciones públicas o privadas (2014, 2015, 2016)	Cumple
25	Certificado de Buen cumplimiento de contratos con Instituciones Públicas o Privadas de los tres últimos años (2014, 2015, 2016).	Cumple
26	DD.JJ de que en caso de ser adjudicada, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el cronograma de entregas.	Cumple
27	DD.JJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente PBC.	Cumple
28	Comprobante de patente comercial o municipal.	Cumple
29	Listado de Instituciones Públicas o Privadas con quién formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de servicios similares a lo ofertado.	Cumple
30	Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.	Cumple
31	Comunicaciones suplementarias emitidas (Adendas).	Cumple
32	SIPE Nº:	1.443.394

Según se puede observar, la firma, presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

12.3.- De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	Inter Express S.A.
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	CUMPLE
Presentó certificado de buen cumplimiento de contrato.	CUMPLE
Antigüedad en el Ramo (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de Clientes corporativos	CUMPLE

Capacidad Técnica	Inter Express S.A.
Contar con equipos informáticos con acceso directo a sistema de pasajes automatizados (Sabre y/o Amadeus) o similares.	CUMPLE
Relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que todas la firma CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba.

12.4.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Item	Oferente	Inter Express S.A.	
		Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	57,26	Cumple
2	Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,56	Cumple
3	Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	1,81	Cumple
4	Activo Circulante: parte del activo que va rotando	5.142.117.414	Cumple
5	Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año.	133.876.262	Cumple
6	Volumen de Facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los tres últimos años	55.406.472.050	Cumple
7	Capital Social Integrado: para la presente Licitación, el porcentaje de capital social integrado deberá ser del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.	500.000.000	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente, la firma **Inter Express S.A.** CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

12.5.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en la Sección III — Suministros Requeridos del PBC, se han verificado las especificaciones de los bienes ofertados y se concluye que la Empresa **Inter Express S.A.** CUMPLE con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

13).- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 40 Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se recomienda adjudicar a la firma **Inter Express S.A.** conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Cobertura Requerida	INTER EXPRESS S.A. Porcentaje de Recargo sobre precio total Impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Destino probables: Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, EE.UU (New York, Washington), México, Centro América (Costa Rica) y Europa (Suecia, Holanda).	0,0 % (cero coma cero por ciento)

Monto Mínimo: 150.000.000.- (ciento cincuenta millones)

Monto Máximo: 300.000.000.- (trescientos millones)

LOTE N° 02 DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción - Cobertura Requerida	INTER EXPRESS S.A. Porcentaje de Recargo sobre precio total Impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Destino probables: Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, EE.UU (New York, Washington), México, Centro América (Costa Rica) y Europa (Suecia, Holanda).	0,0 % (cero coma cero por ciento)

Monto Mínimo: 25.000.000.- (veinticinco millones)

Monto Máximo: 50.000.000.- (cincuenta millones)

Antonio Colmán
Tcnel DCEM

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1º Int

Fátima Paola Acosta
Tte 1º JM

Marcelo Maldonado
Sgto 1º Int

Jorge Benítez
Sgto 1º Int

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 11 de abril de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

PLACIDO RAMÓN MAIDANA ROMERO
Sgto 1° Int Miembro

JORGE ANTONIO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Sgto 1° Int Miembro

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM Miembro

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int Secretario

ANTONIO COLMAN AYALA
TCnel DCEM Presidente de la Comisión